

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ERMES DULCEY LÓPEZ
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTES LUSITANIA S.A. Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00085-00

CONSTANCIA. Pasa al despacho para resolver solicitud de levantamiento de medidas cautelares elevada por SEGUROS DEL ESTADO S.A. obrante en el cuaderno principal del proceso verbal. Bucaramanga, 12 de mayo de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

2018-00085-00

Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** resolverá la solicitud que el 22 de julio de 2022, a través de su apoderada judicial, elevó SEGUROS DEL ESTADO S.A. en los siguientes términos:

ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares de inscripción de la demanda en el Registro Único Empresarial o Certificado de Existencia y Representación Legal del establecimiento comercial denominado SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT. 860.009.578-6, ubicado en la Calle 44 No. 36-08 de Bucaramanga, habida cuenta que mi representada realizó el pago al que fue condenada en la oportunidad respectiva, con fundamento en la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

En consecuencia, solicito al Señor Juez se sirva acceder a mi solicitud, librando el oficio a la Cámara de Comercio respectiva, ordenando el levantamiento de la medida.

Al estudiar la solicitud, observa el despacho que esta ya había sido deprecada mediante memorial allegado el 24 de junio de 2021¹, solicitud que fue atendida positivamente mediante auto del 27 de julio de 2021², librándose, en consecuencia, el oficio N° 0543 del 29 de julio de 2021³ con remisión a la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA a través de correo electrónico del 3 de agosto de la misma anualidad⁴, con respuesta de registro del levantamiento generado por la citada entidad⁵, así:

¹ Ver PDF15 del cuaderno principal del proceso verbal.

² Obrante a PDF25 del cuaderno principal del proceso verbal.

³ Ver PDF35 del cuaderno principal del proceso verbal.

⁴ Prueba de envío en PDF36 del cuaderno principal del proceso verbal.

⁵ Prueba de registro del levantamiento de medida en PDF40 del C. Principal del proceso verbal.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ERMES DULCEY LÓPEZ
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTES LUSITANIA S.A. Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00085-00



CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Commutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camara directa.com

CE0073392021

CR0044622021

11/08/2021 7:55:32 p. m.

Señores
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo Electrónico: j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

PROCESO: -
REF: Oficio No. 0543
RADICADO: 2018-00085-00
DTE: ERMES DULCEY LOPEZ
DDO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Respetados Señores:

Por medio de la presente les informamos, que el oficio de la referencia fue inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 11/08/2021, bajo el número 43027 del Libro VIII.

Cordialmente,

DIANA MARCELA COLMENARES MORENO
Asesor Jurídico II Unidad de Registro e Infomediación

Por lo tanto, este Despacho **RESUELVE** estarse a lo decidido y a los trámites efectuados, encaminados al levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el establecimiento comercial denominado SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT. 860.009.578-6, ubicado en la Calle 44 No. 36-08 de Bucaramanga, conforme a lo considerado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (3)

Para notificación por estado 055 del 05 de agosto de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5196b88d63b31a972eae2be8373a9285aa008ff2238e6aea15d6ab4decac6c52

Documento generado en 04/08/2022 03:34:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>